Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA

RESOLUCION D.P.P. Nº RES-808-2026

USHUAIA, viernes 6 de noviembre de 2026

VISTO el expediente D.P.P. **Nº E-201-2026** del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado "COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA DPP" y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente de visto, se gestiona la adquisición de insumos para la limpieza de la Dirección de Provincial de Puertos.

Que mediante Resolución DPP-801-2026, se aprobó la Compra Directa por compulsa abreviada, y su Anexo I.

Que esta Dirección Provincial de Puertos puede emitir circulares de oficio o como respuesta a consultas realizadas, en referencia al anexo I, de la Resolución anteriormente mencionada.

Que por lo expuesto corresponde aclarar que en el renglón Nº 12, debería decir Papel higiénico x 30 m x 4 rollos- hoja simple.

Que en renglón Nº 16, el insumo solicitado corresponde a la descripción del insumo "Detergente x bidón de 5 litros"

Que en renglón Nº 18, el insumo solicitado es el correspondiente a la descripción, " Limpiador en crema x 2 litros- tipo cif."

Que por lo indicado precedentemente corresponde emitir la circular aclaratoria con consulta contenido lo aquí señalado.

Que por consiguiente el dictado del acto administrativo por el cual se apruebe la Circular Nº01, con consulta del tipo aclaratoria, para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud a lo dispuesto en la Ley Provincial N° 69, el artículo 6º, Decreto Provincial Nº 3139/23.

Por ello:

EL PRESIDENTE

DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Emitir y aprobar la Circular Nº1- Con consulta, tipo Aclaratoria, correspondiente a la Compra Directa Nº 12/2026, que como Anexo I forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Que por lo expuesto corresponde aclarar que en el renglón Nº 12, debería decir Papel higiénico x 30 m x 4 rollos- hoja simple.

ARTICULO 3º.- Que en renglón Nº 16, el insumo solicitado corresponde a la descripción del insumo “Detergente x bidón de 5 litros”

ARTICULO 4º.- Que en renglón Nº 18, el insumo solicitado es el correspondiente a la descripción, “ Limpiador en crema x 2 litros- tipo cif.”.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.P.P. Nº RES-808-2026

Firmado Electrónicamente por
- MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de Puertos
Presidente
06/11/2026 12:36